

Radicado: 2021-00252  
Auto sustanciación  
Ordena oficiar y reconoce personería

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

En la oportunidad procesal correspondiente, es decir, al momento de decretar las pruebas, se resolverá sobre la solicitud presentada por los demandados Marta Lucía Sierra de Zapata y Jorge Iván García Jiménez, en noviembre 26 de 2021, que obra a folio 13 del cuaderno 1 del expediente digital.

De otro lado, se les reconoce personería a los abogados Juan Ricardo Prieto Peláez para representar a Seguros Generales Suramericana S.A. y a Juan Carlos Hurtado Restrepo, para representar al señor César Augusto Arango Mesa, en los términos de los poderes conferidos.

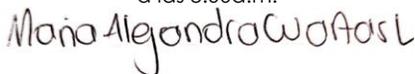
Notifíquese,

Mvqm.

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD

Medellín, 09 de diciembre de 2021 en  
la fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 147, fijados  
a las 8:00a.m.

  
María Alejandra Cuartas López  
Secretario(a)